REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00563-00 con el atento informe de que el auto que antecede se encuentra en firme y no se presentaron impedimentos para el matrimonio. Sírvase proveer. Arauquita, noviembre 26 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, no habiéndose presentado impedimento alguno, se procede a fijar como fecha y hora el próximo tres (3) de diciembre del dos mil veintiuno (2.021) a las diez (10:00) de la mañana para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con micrófono y cámara web en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquese a los contrayentes y testigos previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 30 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 071

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario